

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****COLMENAR VIEJO****PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se hace público la modificación del anexo de personal del presupuesto municipal vigente, que se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de conformidad con el acuerdo del Pleno del 31 de enero de 2019.

- Alta: dos plazas de coordinador/a de Servicios Sociales.
- Baja: una plaza de director/a de Servicios Sociales.

Sin variación económica.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Colmenar Viejo, a 24 de abril de 2019.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(03/15.305/19)

